INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/042/2021-P.

PARTE DENUNCIANTE: *******.

PARTE DENUNCIADA: *********.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y GLOSA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del tres de diciembre de dos mil veintiuno, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído del dos de diciembre de esta anualidad emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

-//-

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR **ESPECIAL**

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/042/2021-P.

PARTE DENUNCIANTE: ********.

PARTE DENUNCIADA: *********

ASUNTO: RECEPCIÓN Y GLOSA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de diciembre de dos mil veintiuno.[1]

VISTO el oficio CJ/107/2021, signado por el titular de la Coordinación jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2], recibido el treinta de noviembre en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto[3]; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro[4], así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos **ACUERDA:**

ÚNICO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, en una foja con texto por un solo lado, mediante el cual el Titular de la Coordinación Jurídica remitió acta de oficialía electoral con folio AOEPS/406/2021 en ocho fojas con texto por un solo lado, así como los anexos consistentes en discos compacto rotulados con el texto "Acta de Oficialía Electoral Expediente: IEEQ/PES/042/2021-P", "Folio AOEPS/406/2021" y una identificación, documentación que se ordena agregar a los autos del expediente para que obren como corresponda

Notifíquese por estrados y por oficio a la Coordinación Jurídica, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del del Instituto. **CONSTE.**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/MCRC

[1] Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintiuno, salvo señalamiento expreso.
[2] En adelante Instituto.
[3] En adelante Dirección Ejecutiva.
[4] En adelante Ley Electoral.